



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

El presente documento tiene por objeto formalizar la declaración de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento por parte de la persona voluntaria de la Política de Protección y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia de la Fundación Soñar Despierto, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI).

2. NATURALEZA OBLIGATORIA

La lectura, comprensión y aceptación de este documento constituye un requisito indispensable para la participación en actividades de voluntariado con menores.

3. DECLARACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA

La persona voluntaria declara haber leído íntegramente este documento, comprender su contenido y aceptar su cumplimiento.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Interés superior del menor
- Buen trato, respeto y dignidad
- Igualdad y no discriminación
- Prevención de la violencia
- Generación de entornos seguros

5. OBLIGACIONES DE CONDUCTA

- Mantener conducta respetuosa y adecuada
- Respetar intimidad y confidencialidad
- Evitar situaciones de riesgo o aislamiento
- Seguir protocolos y directrices de la entidad



6. DEBER DE COMUNICACIÓN

La persona voluntaria se compromete a comunicar inmediatamente cualquier situación de riesgo, sospecha o vulneración de derechos.

7. RESPONSABLES DE PROTECCIÓN Y CANAL DE COMUNICACIÓN

- Comunidad de Madrid: Alejandro Molina Soler (sdm@sdespierto.es)
- Cataluña: Quim Guinot Gómez (sdb@sdespierto.es)
- Comunidad Valenciana: María López Fabero (sdv@sdespierto.es)

8. DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

La persona voluntaria declara no haber sido condenada por delitos de naturaleza sexual y se compromete a aportar certificado cuando sea requerido.

9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este documento podrá suponer la finalización de la actividad de voluntariado y otras medidas legales aplicables.

10. VIGENCIA

Este compromiso será aplicable durante toda la relación de voluntariado.